MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

RESOLUCION I.M N° 505/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE DR. RAUL PEÑA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS" ID 385173, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "EUGENIO COLMAN CABAÑAS", RUC Nº 1781189-9 DEL SEÑOR EUGENIO COLAMN CABAÑAS.----------

Dr. Raúl Peña, 21 de setiembre de 2020.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS" ID 385173,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) "EUGENIO COLMAN CABAÑAS", RUC Nº 1781189-9 cuyo propietario es el SEÑOR EUGENIO COLMAN CABAÑAS.----------**

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la experiencia, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa "EUGENIO COLMAN CABAÑAS", RUC Nº 1781189-9, cuyo propietario es el SEÑOR EUGENIO COLAMN CABAÑAS,** por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 2992/2019 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **240 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES (F.F. 30 - O.F. 11)** para el presente **Ejercicio Fiscal,** a los cuales se podrá imputar la presente contratación.----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. RAUL PEÑA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art.1º APROBAR, el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS" ID 385173,** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2° ADJUDICAR, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS" ID 385173,** con la excepción prevista en dicho art. 34 de la Ley 2051/03, a la **Empresa "EUGENIO COLMAN CABAÑAS", RUC Nº 1781189-9, ,** cuyo propietario es el **SEÑOR EUGENIO COLAMN CABAÑAS,** por la suma total de **Gs. 87.180.604 (GUARANÍES OCHENTA Y SIETE MILLONES, CIENTOS OCHENTA MIL, SEISCIENTOS CUATRO) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 2992/2019) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3º SUSCRIBIR el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los servicios requeridos.----------

Art. 4º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA – SECRETARIA GENERAL

Rodrigo Caballero Subeldía.
Secretario General

MUNICIPALIDAD Dr. RAUL PEÑA – INTENDENCIA

Mgc. Gustavo Javier Cano Barrios.
Intendente Municipal